

Informe final de auditoría

Resultados obtenidos en la revisión de la cuenta pública del Municipio de Tomatlán, Jalisco

Ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

Fecha de entrega a la Comisión de Vigilancia: 23 de junio de 2017

La Auditoría Superior del Estado de Jalisco, con fundamento en el artículo 115, fracción IV, inciso c), penúltimo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 35, fracción IV y 35-Bis, de la Constitución Política; 52 y 53, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 1, fracciones I, IV, V y VI, 3 fracciones I, VII, XII y XVI, 9, 10, 13 fracción II, 19, 21 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XI, XII, XIII, XV, XVII, XIX, XXI, 34 fracciones I, V, XI, XII, XIV, XVII, XXI, XXIII, XXIV y XXV, 38 fracciones II, III, IV, V, VII, VIII, XII, XIII, 53, 60, 61, 62, 66, 71, 72, 80, 81, 82, 83, 84, 90, 91, 92, 94, 95, 96, 97 y 99, de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 4, 5, 6, 7 fracciones I, IV, VI, IX, X, XII, XIII y XIV, 8 fracciones V, VI, VII, X, XIII y XIX, 10 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, X y XIII, 11, 17, 18 y 20 fracción I del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, 47 fracción XI, 66, 67, 79, 82, 83 y 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal y los numerales 202, 203, 204, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 233, 234, 235, 236, 238 y 240 de la Ley de Hacienda Municipal, todos ordenamientos para el Estado de Jalisco, vigentes durante el ejercicio fiscal de 2015, atento a lo señalado por el artículo Segundo Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el Programa Operativo Anual de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco 2017, aprobado el día 27 de enero de 2016, tiene a bien emitir por mi conducto INFORME FINAL DE AUDITORÍA sobre los resultados obtenidos en la revisión de la cuenta pública del municipio de TOMATLÁN, JALISCO; correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 que, de acuerdo a los lineamientos emanados por este órgano técnico, se procedió a la revisión y evaluación de la documentación que integra el expediente de la cuenta pública del municipio referido, por lo que se someten para su conocimiento los siguientes:

A.- ANTECEDENTES

1.- La Auditoría Superior del Estado de Jalisco, una vez que con fecha 24 de agosto de 2016, recibió en la oficialía de partes de este órgano técnico el corte anual del ejercicio fiscal 2015, del municipio de Tomatlán, Jalisco, procedió a efectuar la revisión y evaluación de la cuenta pública del Municipio citado dentro de los plazos previstos en el numeral 80 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, de la siguiente forma:

2.- Mediante acta de fecha 27 de enero de 2016, se declararon formalmente iniciados los trabajos de auditoría, para lo cual, se llevó a cabo la práctica de la auditoría pública administrativa-financiera, patrimonial y la que corresponde a la verificación física de la obra pública ejecutada en el municipio de Tomatlán, Jalisco, ordenada mediante oficio número 0138/2017, de fecha 03 de enero de 2017, comisionando a servidores públicos adscritos a este órgano técnico, para recabar documentación e información en las oficinas del Ayuntamiento de Tomatlán, Jalisco, relativa al ejercicio fiscal de 2015, iniciando la visita de auditoría el día 09 de enero de 2017, concluyendo precisamente el día 20 de enero del mismo mes y año, declarando con el presente informe final, terminados los trabajos de auditoría en el municipio auditado.

La auditoría se practicó, en base a la información y documentación presentada a la entidad revisora por el Municipio auditado, y se centró en la verificación de los ingresos, egresos, deuda pública y patrimonio municipal; asimismo, se incluyó el análisis relativo a las aportaciones federales del Ramo 33, consistentes en los Fondos de Aportación para la Infraestructura Social Municipal y de Aportación para el Fortalecimiento Municipal. Para ello, se ejercieron las facultades de auditoría pública con que cuenta este órgano técnico, revisando los libros, documentos y bienes, así como la práctica de visitas, inspecciones y compulsas, que le permitieran obtener información y documentos necesarios, para cumplir con dicho encargo.

B.- CONSIDERANDOS

I.- Que la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para realizar la revisión de la cuenta pública del Ayuntamiento de Tomatlán, Jalisco, conforme a los artículos 52 y 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y 9 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, vigentes para el ejercicio fiscal 2015; atento a lo dispuesto por el artículo Segundo Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.

II.- Que obran en los archivos de este órgano técnico, las cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre, así como los cortes semestral y anual, todos ellos del ejercicio fiscal 2015, y que fueron suscritas por el Presidente Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal, respectivamente del H. Ayuntamiento de Tomatlán, Jalisco, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

C.- PROCEDIMIENTOS APLICADOS

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

- a) Verificar la existencia y adecuada custodia de los soportes documentales, además de que se encuentren en orden y de acuerdo a las disposiciones legales.
- b) Análisis y evaluación de la antigüedad de saldos de las cuentas por cobrar.
- c) Que la clasificación aplicada en el registro contable fuera la correcta y en consecuencia, proporcionara información veraz y confiable.
- d) Se revisó igualmente que la documentación comprobatoria estuviera completa a nombre del ente público, así como que la misma cumpliera entre otros, con los requisitos fiscales y los de tipo administrativo en materia de firmas, autorizaciones de recibido el bien o el servicio.
- e) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las operaciones registradas.
- f) Se observó que los movimientos en las cuentas de activo se registrarán adecuadamente.
- g) Comprobar que las modificaciones en los registros contables sean debidamente autorizadas.
- h) Comprobar la correcta utilización de las cuentas de pagos anticipados y su correspondiente cuadro con los análisis de las cuentas por pagar que la conforman.
- i) Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.
- j) Verificar la conciliación de las cuentas por cobrar contra el sistema administrativo.
- k) Revisar que se hayan integrado los expedientes correspondientes y registrado contablemente los casos referidos a:
 - Cancelación de cuentas por cobrar originadas por la no existencia del adeudo, según certificación al efecto emitida.
 - Errores contables de años anteriores, cuya solución implique afectaciones positivas o negativas al resultado de la entidad.
 - Diferencias que se detecten en procesos de actualización o depuración de la contabilidad, cuya solución ocasione afectaciones positivas o negativas al resultado de la entidad.

PASIVO

- a) Comprobar que todos los pasivos que muestra el Estado de Situación Financiera, son reales y cumplen con las características de ser obligaciones presentes.
- b) Verificar que en el estado financiero se incluyan todos los pasivos a cargo de la entidad por obligaciones, emisión de obligaciones, adeudos a proveedores, obligaciones acumuladas, retenciones de efectivo, cobros por cuenta de terceros y anticipos recibidos, que se adeudan al cierre del ejercicio.

- c) Comprobar que los pasivos estén adecuadamente clasificados de acuerdo con su vencimiento, denominación, exigibilidad e importancia relativa.
- d) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las operaciones registradas.
- e) Se revisó igualmente que la documentación comprobatoria estuviera completa, a nombre del ente público, así como que la misma cumpliera entre otros con los requisitos fiscales y los de tipo administrativo en materia de firmas, autorizaciones de recibido el bien o el servicio.
- f) Verificar la conciliación de las cuentas por pagar contra el sistema administrativo.
- g) Análisis y evaluación de la antigüedad de saldos de las cuentas por pagar.
- h) Comprobar que las devoluciones o reclamaciones hechas a los proveedores; se controlan de modo tal que aseguren pagar por lo realmente recibido y cobrar los recursos devueltos o reclamados.
- i) Realizar las compulsas de los saldos más representativos de las cuentas por pagar al cierre de ejercicio.
- j) Evaluar si las provisiones son adecuadas, sin ser excesivas, y que se hayan calculado sobre bases aceptables y uniformes con las aplicadas en periodos anteriores, además de que el ente auditado tenga la información relevante, suficiente y confiable para respaldar dichas estimaciones contables.
- k) Revisar que se hayan integrado los expedientes correspondientes y registrado contablemente los casos referidos a:
 - Cancelación de cuentas por pagar originadas por la no existencia del adeudo, según certificación al efecto emitida por el proveedor.
 - Errores contables de años anteriores, cuya solución implique afectaciones positivas o negativas al resultado del ente.
 - Diferencias que se detecten en procesos de actualización o depuración de la contabilidad, cuya solución ocasione afectaciones positivas o negativas al resultado del ente.

HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO

- a) Analizar los saldos de las cuentas de Patrimonio de acuerdo con las operaciones realizadas.
- b) Comprobar su adecuada presentación y revelación en el estado financiero.
- c) Verificar que los conceptos que integran la hacienda pública/patrimonio estén debidamente valuados.
- d) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las operaciones registradas.
- e) Obtener la explicación de las variaciones importantes e investigar cualquier relación no usual e inesperada entre el ejercicio auditado y el anterior, entre periodos intermedios, contra presupuestos, etc.
- f) Verificar que los movimientos contables realizados estén autorizados y debidamente respaldados con la documentación comprobatoria.

ESTADO DE ACTIVIDADES

INGRESOS

- a) Comprobación de la autenticidad de los ingresos, así como de los descuentos y devoluciones aplicados.
- b) Que para la verificación de los ingresos se hayan expedido los recibos oficiales correspondientes, utilizando las formas valoradas que autoriza el Congreso del Estado.
- c) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las cantidades percibidas.
- d) Verificación de que existe la aprobación del funcionario o funcionarios responsables para operaciones extraordinarias.
- e) Evaluación de los procedimientos del control interno para el manejo y reconocimiento de los ingresos del Ente Público.
- f) Comprobación de la aplicación del ingreso con base a los objetivos y metas fijadas, respetando los lineamientos impuestos.
- g) Inspección y análisis de la documentación que ampara los ingresos del Ente Público.
- h) Comprobación de la entrada a las Arcas Públicas de aquellos ingresos que hayan sido efectivamente cobrados.
- i) Que el cobro se haya realizado conforme a las tasas, cuotas o tarifas que establece su Ley de Ingresos, y lo correlativo a la Ley de Hacienda Municipal.

GASTOS

- a) Que las erogaciones estuvieran amparadas con comprobantes que reunieran los requisitos fiscales y los de control interno, así como con la utilización de las órdenes de pago autorizadas por el Congreso del Estado, debidamente firmadas por los servidores públicos facultados para ello.
- b) Que las erogaciones se justificaran en cumplimiento de la normatividad aplicable.
- c) Que la clasificación aplicada en el registro contable fuera la correcta y en consecuencia, proporcionara información veraz y confiable.
- d) Que las erogaciones se encuentren debidamente reconocidas en los distintos momentos contables.
- e) Verificación de que existe la aprobación del funcionario o funcionarios responsables para operaciones extraordinarias.
- f) Se revisaron los auxiliares de gastos para detectar y, en su caso, investigar partidas poco usuales.
- g) Examen crítico de los documentos que respaldan las erogaciones, para verificar que los bienes o servicios hayan sido efectivamente recibidos y que se derivan de transacciones propias del ente público.
- h) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las cantidades erogadas.
- i) Evaluación de los procedimientos del control interno para el manejo y reconocimiento de los egresos del ente público.
- j) Comprobación de la salida de las Arcas Públicas de aquellos egresos que hayan sido efectivamente pagados.

ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO

- a) Se analizaron las variaciones en los elementos que integran dicho estado financiero del inicio al final del periodo.
- b) Se verificó que el saldo de la cuenta de la Hacienda Pública/Patrimonio al final del ejercicio de este estado, sea igual al que aparece en el Estado de Situación Financiera en la misma cuenta y en el mismo periodo.
- c) Se corroboró que los movimientos y/o cambios efectuados que no correspondan a operaciones normales en las subcuentas de la Hacienda Pública/Patrimonio se encuentren debidamente comprobados y justificados.
- d) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

- a) Se evaluó la capacidad del ente para generar efectivo y equivalentes de efectivo, así como su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos.
- b) Se analizaron e identificaron las entradas y salidas de los recursos.
- c) Se verificaron y analizaron los orígenes y aplicaciones de recursos generados en el ejercicio identificando los flujos netos de efectivo por actividades de gestión, actividades de operación y actividades de financiamiento.
- d) Se verificó que los saldos de la cuenta de “efectivo y equivalentes al efectivo” al inicio y al final del ejercicio fueran iguales a los que se muestran en las cuentas correspondientes del Estado de Situación Financiera.
- e) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO

- a) Se analizó el comportamiento de los activos propiedad del ente público.
- b) Se verificó que las cantidades de cada uno de los elementos que integran el estado financiero provinieran del sistema de contabilidad mismo que sirvió de base para elaborar el Estado de Situación Financiera, y que las cantidades de dichas cuentas coincidieran entre ambos estados en el rubro específico.
- c) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

- a) Se analizó y verifico que se incluyeran la totalidad de las deudas adquiridas en el periodo, así como la revelación de todos los pasivos que no se hayan generado por operaciones de crédito público.
- b) Se estudió la contratación de las deudas reflejadas en el estado financiero, así como la forma en la que fueron adquiridas.
- c) Se verificó que se cumpliera con la normatividad aplicable en materia de Deuda Pública.

- d) Se corroboró que cada uno de los conceptos reflejados en el estado financiero se encontrará con toda la documentación comprobatoria y justificativa que respalde las deudas reflejadas.
- e) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS PRESUPUESTALES

- a) Evaluación los resultados de la política tributaria anual y cada tributo en particular.
- b) Análisis y Evaluación del comportamiento de los ingresos originados en las actividades propias del Ente Público.
- c) Verificación aritmética de los ingresos excedentes de cada periodo.
- d) Se verificó que se cumpliera con la normatividad aplicable en materia de Ingresos y Presupuesto.
- e) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.
- f) Se verificó que el registro de los ingresos se efectuara en las cuentas contables establecidas.
- g) Se analizaron las modificaciones efectuadas al presupuesto de ingresos y que a su vez estas hayan sido debidamente aprobadas por la autoridad competente.

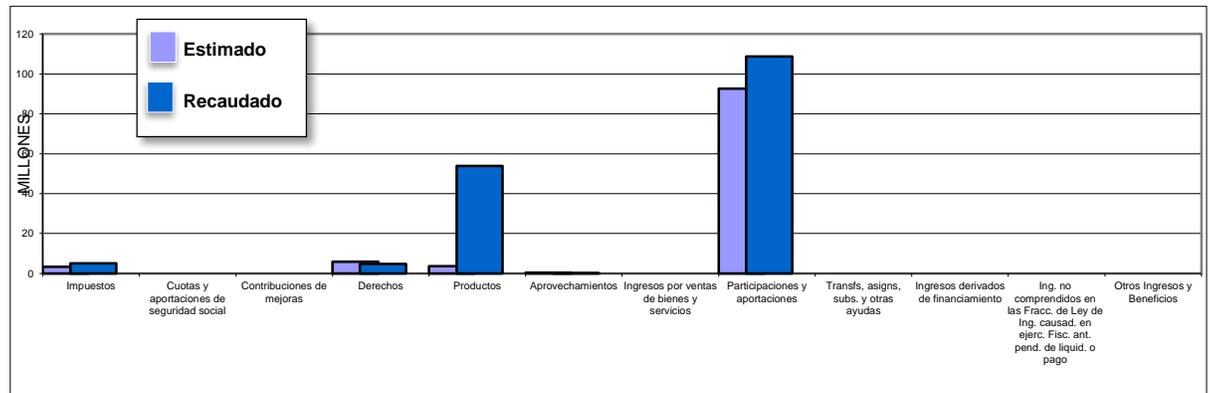
ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

- a) Evaluación de la legalidad de las transacciones.
- b) Evaluación del registro de los egresos por cada uno de los momentos contables establecidos.
- c) Análisis y Evaluación del comportamiento de los egresos originados en las actividades propias del ente público.
- d) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.
- e) Se verificó que se cumpliera con la normatividad aplicable en materia de Egresos y Presupuesto.
- f) Que las ampliaciones y/o reducciones al presupuesto de egresos hayan sido debidamente autorizadas por la autoridad competente.

D.- SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO RESPECTO A LO RECAUDADO Y EROGADO

Estimación de Ingresos Anuales:

Título	Descripción	Estimación	Recaudado	Avance %
1	Impuestos	3,292,381	5,045,565	153%
2	Cuotas y aportaciones de seguridad social	0	0	0%
3	Contribuciones de mejoras	0	0	0%
4	Derechos	5,801,029	4,780,188	82%
5	Productos	3,582,963	53,815,533	1502%
6	Aprovechamientos	214,136	21,113	10%
7	Ingresos por ventas de bienes y servicios	0	0	0%
8	Participaciones y aportaciones	92,661,660	108,733,307	117%
9	Transfs, assigns, subs. y otras ayudas	0	0	0%
9	Ingresos derivados de financiamiento	0	0	0%
01	Ing. no comprendidos en las Fracc. de Ley de Ing. causad. en ejerc. Fisc. ant. pend. de liquid. o pago	0	0	0%
02	Otros Ingresos y Beneficios	0	0	0%
Total		105,552,169	172,395,706	

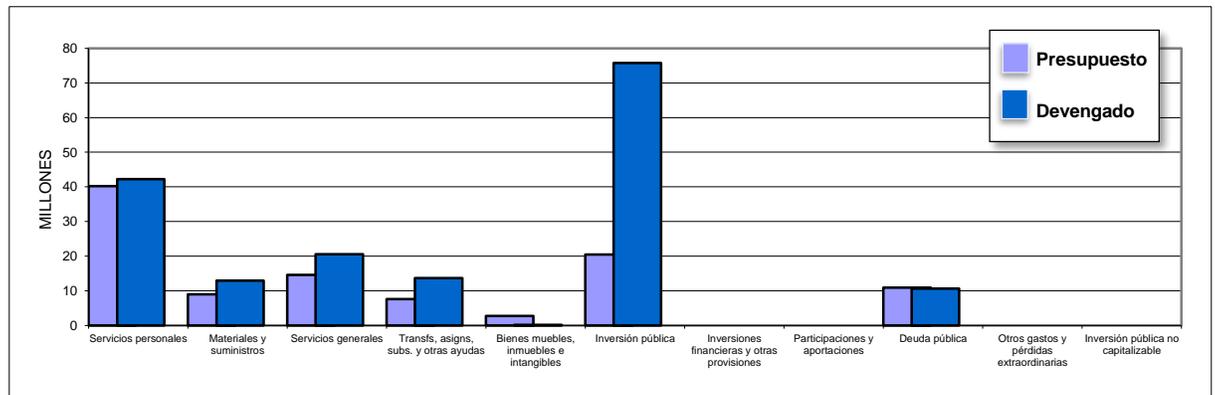


Presupuesto de Egresos Vigente:

Capítulo	Descripción	Presupuesto	Devengado	Avance %
1000	Servicios personales	40,246,288	42,277,097	105%
2000	Materiales y suministros	8,997,684	12,933,463	144%
3000	Servicios generales	14,556,375	20,579,118	141%

4000	Transfs, assigns, subs. y otras ayudas	7,651,515	13,720,813	179%
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	2,717,374	215,493	8%
6000	Inversión pública	20,497,105	75,721,640	369%
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0	0	0%
8000	Participaciones y aportaciones	0	0	0%
9000	Deuda pública	10,885,828	10,662,240	98%
0000	Otros gastos y pérdidas extraordinarias	0	0	0%
0001	Inversión pública no capitalizable	0	0	0%

Tot al	105,552,16 9	176,109,86 4
-------------------	-------------------------	-------------------------



de la entidad municipal presentada en la ASEJ.

Del análisis al seguimiento al presupuesto:

No.	Concepto	Fundamento
-----	----------	------------

1	Se determinó que se ejercieron partidas, por arriba de lo autorizado en el presupuesto , las cuales se identifican en el apartado No. 3; denominado "Seguimiento al presupuesto, respecto a lo recaudado y erogado".	Artículo 202 de LHMEJ. El gasto público municipal, para su correcta aplicación y la consecución de sus objetivos, se basará en el presupuesto de egresos. Se requiere remitir el acta de ayuntamiento en el que se autoriza el ejercicio de dichas partidas, la que deberá corresponder al período del ejercicio presupuestal; así como de los formatos del presupuesto.
---	---	---

E.- RECOMENDACIONES

Como resultado de la revisión y análisis de la información reflejada en la cuenta pública 2015 presentada a este Órgano Técnico, se recomienda lo siguiente:

- a. Se recomienda a las autoridades competentes efectuar la recaudación, manejo, administración y ejercicio de los recursos públicos, conforme a los programas autorizados y montos aprobados por el H. Ayuntamiento en el presupuesto de egresos, una vez que se comprobó en el apartado 3, que se tiene partidas erogadas superior a lo estimado o sin presupuesto.
- b. En lo que respecta al apartado 2 del presente documento, se recomienda que en los subsecuentes ejercicios fiscales, se tenga puntual referencia a lo establecido en los artículos 51, tercer párrafo y 55 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, para que se dé cumplimiento a los tiempos de presentación de la cuenta pública mensual, semestral y anual, cuyo término es "antes del día 20 de cada mes"; "antes del día último de julio" y "antes del día último de febrero" respectivamente; ya que se observan en promedio durante el ejercicio en comento, 103 días de retraso por mes.
- c. De igual forma se recomienda en lo concerniente a las metas establecidas en sus programas a alcanzar para un ejercicio, sean cumplidas conforme a lo planeado, así como revisadas en apego al cumplimiento de la función pública, que se le ha encomendado al municipio en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.
- d. Abstenerse de contratar la adquisición de cualesquier bien o servicio con servidores públicos en funciones, conforme lo estipulado por la fracción XXIII, del artículo 61, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, y cumplan estrictamente con las obligaciones de los servidores públicos contenidas en el dispositivo legal mencionado.
- e. Abstenerse de realizar contrataciones de prestación de servicios, con profesionistas que no reúnan los requisitos señalados por los artículos 10 y 12, de la Ley para el Ejercicio de las Profesiones del Estado de Jalisco.
- f. Abstenerse de realizar adquisiciones o contrataciones de bienes o servicios, con proveedores o prestadores de servicios, que no reúnan los requisitos establecidos por el numeral 29-A del Código Fiscal de la Federación.
- g. Dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley del Impuesto sobre la Renta, reteniendo el Impuesto sobre el Producto del Trabajo.

- h. Abstenerse de realizar cualquier operación de crédito público para financiar gasto corriente, conforme a lo señalado por el numeral 8 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios.

F.- OBSERVACIONES

DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE:

1. ADMINISTRATIVO-FINANCIERO

OBSERVACIÓN No. No. 01.- CUENTA CONTABLE: 1.1.3.2.- FOLIO No.: 2004.- MES: Febrero.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tomatlán, Jalisco, se analizó comprobante de transferencia bancaria por concepto de “Anticipo de pago por la compra de terreno ubicado en La Garita de esta Cabecera Municipal, para la construcción del Centro Universitario”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de sesión ordinaria de Ayuntamiento donde se aprueba la adquisición de un terreno para la construcción del Centro Universitario de la Costa en Tomatlán; Copia certificada de Contrato de Sesión de Derechos a Título Oneroso, copia certificada de acta de asamblea de la Comunidad Indígena de Tomatlán donde se aprueba la desincorporación de Terreno; copia certificada de avalúo inmobiliario; copia certificada de constancia de posesión expedido por la Comunidad Indígena de Tomatlán; copia certificada de carta poder simple para recibir los pagos por la compra del terreno, acompañada de las respectivas copias certificadas de las identificaciones oficiales; escrito aclaratorio en el que se señala que al concluir la gestión no se había liquidado en su totalidad el pago del terreno observado, motivo por el cual no se realizó la transmisión de propiedad a favor del municipio, así como su alta y registro en el patrimonio del mismo; estados financieros del municipio de Tomatlán al 31 de diciembre de 2015; Escrito aclaratorio en el que se señala que al concluir su gestión no se había liquidado en su totalidad el pago del terreno observado, motivo por el cual no se realizó la transmisión de propiedad a favor del municipio, así como su alta y registro en el patrimonio del mismo; estados financieros del municipio de Tomatlán al 31 de diciembre de 2015; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 02.- CUENTA CONTABLE: 1.2.3.1.- FOLIO No.: Varios.- MES: Junio y septiembre.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tomatlán, Jalisco, se analizaron varias pólizas de cheque de los meses de junio y septiembre de 2015,

por concepto de “Pagos de Terrenos”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada del acta de sesión ordinaria de Ayuntamiento donde se aprueba la adquisición de un terreno para la construcción del Centro Universitario de la Costa en Tomatlán; copia certificada de Contrato de Sesión de Derechos a Título Oneroso; copia certificada de acta de asamblea de la Comunidad Indígena de Tomatlán con aprobación para la desincorporación; Copia certificada de avalúo inmobiliario; Copia certificada de dos oficios de la Comunidad Indígena de Tomatlán que acredita representante para recibir el pago correspondiente a cuenta del saldo pendiente por pagar a la comunidad; Copia certificada de acuerdo correspondiente al acta donde se aprueba la adquisición de un terreno para la ubicación y construcción de Pozo de Abastecimiento de Agua Potable; Copia certificada de contrato de cesión de derechos para la realización de un pozo para la extracción de agua; Copia certificada de Acta de posesión de terreno expedida por la Comunidad Indígena de Tomatlán, Copia certificada de Acta de posesión de un lote de terreno para pozo de agua emitido por la Comunidad Indígena de Tomatlán a favor del Municipio de Tomatlán; Copia certificada de acta entrega recepción de la administración 2012-2015 donde se hace mención de la entrega de expedientes de activos para su actualización; Copia certificada de avalúo de predio por perito calificado ; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 03.- CUENTA CONTABLE: 21190-000-401.- FOLIO No.: Varios - MES: Febrero, abril y julio..

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tomatlán, Jalisco, se analizaron recibos bancarios de pago de contribuciones federales, en varios meses del 2015 por concepto de “Pago de I.S.R. retenido a funcionarios y empleados correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2014 y de enero febrero y marzo del 2015”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron Escrito aclaratorio que señala que los recargos y actualizaciones generados por el atraso en el pago de retenciones de ISR Retenido observados, derivaron de la falta de recursos para dar cumplimiento a estos compromisos, ya que esta Administración le dio prioridad a las obras y servicios para la ciudadanía; Análisis de insolvencia de los meses de diciembre 2014, enero, febrero y marzo de 2015, en los cuales se aprecia la existencia de un desahorro en los meses mencionados, acompañadas de balanzas de comprobación pertenecientes a la cuenta pública del Ayuntamiento; Copia certificada de pagos mensuales enterados al Servicio de Administración Tributaria correspondientes a las retenciones de los meses de octubre, noviembre y diciembre 2014, así como enero febrero, marzo y abril de 2015; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 04.- CUENTA CONTABLE: 51240.- FOLIO No.: Varios - MES: Enero, febrero, abril, mayo y agosto.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tomatlán, Jalisco, se analizó los comprobantes de traspaso a otros bancos, en varios meses del ejercicio 2015, por concepto de “Pago por la compra de material eléctrico requerido para el mantenimiento de alumbrado público”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron Copia certificada del acta de Ayuntamiento donde se aprueba la compra de material eléctrico a utilizarse en el alumbrado público; Copia certificada de factura emitida por el proveedor; Copia certificada de cotizaciones de los proveedores donde se observan los costos por los diferentes materiales; Copia certificada de evidencia fotográfica de la instalación de luminarias en el Municipio; Copia certificada de seis facturas donde señala la recepción completa del material relacionado en la misma; Copia certificada de formatos de Reparación de lámparas por población, en las que se detalla el nombre del electricista, población, fecha, así como la descripción del material utilizado; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 05.- CUENTA CONTABLE: 51240.- FOLIO No.: 2349 - MES: Marzo.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tomatlán, Jalisco, se analizó póliza de gastos por concepto de “Pago por la renta de maquinaria requerida en la obra”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron Copia certificada de Acuerdo de Ayuntamiento donde se aprueba la celebración de convenio con el gobierno del Estado de Jalisco, para la ejecución de obra pública, encontrándose dentro de las obras a realizar enlistadas la Construcción de Unidad Deportiva; Copia certificada de convenio de aportación de Subsidio Contingencias Económicas, establecer la forma y términos para la transferencia, aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de los apoyos económicos que entrega el Gobierno del Estado al Municipio, con cargo al Subsidio Federal de Contingencias; Copia certificada de contrato de obra pública; Copia certificada de bitácora de control de obra por maquinaria arrendada, en la que se especifica el día, descripción de maquinaria, tipo de trabajo, tiempo utilizado y nombre de la obra, signado por el director de obras públicas y el encargado de la obra en específico; Copia certificada de croquis de la construcción de la Unidad Deportiva; Copia certificada de acta de terminación de trabajos; Copia certificada de cálculo de costo del arrendamiento de maquinaria, expedido por el proveedor; Copia certificada de memoria fotográfica de la utilización de la maquinaria en la construcción de la Unidad Deportiva; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 06.- CUENTA CONTABLE: 51240 Y 51350.- FOLIO No.: Varios - MES: Enero, febrero, marzo y septiembre.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tomatlán, Jalisco, se analizaron varias pólizas de gastos por concepto de “Compra de láminas requeridas para el Programa Mejoramiento de Vivienda”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron Copia certificada fragmento de Acuerdo de Ayuntamiento donde se aprueba se realice lo necesario para seguir operando el programa de mejoramiento a la vivienda; Copia certificada de factura emitida por el proveedor correspondiente a la póliza del mes de marzo; Copia de programa de mejora a la vivienda; Copia certificada de cotizaciones los proveedores para la adquisición de láminas galvanizadas; Copia certificada de relación de personas beneficiadas; Escrito aclaratorio, en el que especifica el tratamiento contable y financiero del recurso observado, especificando que se trata de un apoyo mediante el cual se actúa únicamente como intermediario, sin tener participación monetaria el ayuntamiento para la compra del material; Copia certificada de recibos de ingresos emitidos por el propio ayuntamiento por el concepto de “aportación para obras y servicios de beneficio social identificando la cantidad de láminas y cemento requerido; Copia certificada de recibos de material; Copia certificada de evidencia fotográfica de la entrega de las láminas a los beneficiarios; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 07.- CUENTA CONTABLE: 51240.- FOLIO No.: Varios - MES: Varios.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tomatlán, Jalisco, se analizaron varias pólizas de gastos por concepto de “Compra de cemento requerido para el programa Mejoramiento de Vivienda”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron Copia certificada fragmento de Acuerdo de Ayuntamiento donde se aprueba se realice lo necesario para seguir operando el programa de mejoramiento a la vivienda; Copia certificada de dos facturas emitida por proveedor; Copia de programa de mejora a la vivienda; Copia certificada de relación de personas beneficiadas; Escrito aclaratorio, en el que especifica el tratamiento contable y financiero del recurso observado, especificando que se trata de un apoyo mediante el cual se actúa únicamente como intermediario, sin tener participación monetaria el ayuntamiento para la compra del material; Copia certificada de recibos de ingresos emitidos por el propio ayuntamiento por el concepto de aportación para obras y servicios de beneficio social; Copia certificada de recibos de material, acompañado de copia certificada de la identificación oficial del beneficiario; Copia certificada de evidencia fotográfica de la entrega del cemento a la población beneficiada; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 08.- CUENTA CONTABLE: 51270.- FOLIO No. 1587.- MES: Mayo.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tomatlán, Jalisco, se analizó la póliza de gastos por concepto de “Compra de un rin de box”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron Certificación del acuerdo de la Secretaría General de la sesión extraordinaria donde se aprueba la erogación municipal para la compra de un Rin de Box; Copia certificada del resguardo del inventario de bienes muebles del municipio en el cual se aprecia un Rin de Box como parte del Patrimonio Público Municipal; Copia certificada de evidencia fotográfica; Copia certificada de dos cotizaciones expedida por proveedores; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 09.- CUENTA CONTABLE: 51330.- FOLIO No. Varios.- MES: Junio y julio.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tomatlán, Jalisco, se analizaron varias pólizas de gastos por concepto de “Asesoría tramites litigios y servicios jurídicos”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron Copia certificada del acta de ayuntamiento sobre aprobación del contrato de honorarios, viáticos y gastos por tramites del asesor jurídico del H. Ayuntamiento; Copia certificada del contrato de honorarios para la prestación de Servicios Profesionales, pactando pagos mensuales; Copia certificada del Informe de Actividades de los meses junio y julio de 2015 por la prestación de servicios Profesionales de Asesoría Jurídica al Municipio; Formatos, promociones y acuerdos de diversas autoridades en distintas instancias jurisdiccionales; Copia certificada de la cédula profesional de abogado expedida por Secretaría de Educación Pública; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 10.- CUENTA CONTABLE: 51330.- FOLIO No. 1247.- MES: Enero.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tomatlán, Jalisco, se analizó póliza de gasto por concepto de “Pago de servicios jurídicos requeridos por el Ayuntamiento de Tomatlán, correspondientes a los meses de noviembre y diciembre del 2014”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron Copia certificada del acta de sesión Ayuntamiento la cual señala autorización para la contratación de un Abogado para que lleve los asuntos laborales; Copia certificada del contrato de honorarios; Copia certificada del Reporte de Servicios Jurídicos; Copia certificada del Informe de

Actividades del mes de diciembre en el cual señala un listado los trabajos efectuados sobre los juicios en materia laboral; Copia certificada de la cédula profesional expedida por Secretaría de Educación Pública para ejercer como Abogado; Copia certificada de los comprobantes fiscales; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 11.- CUENTA CONTABLE: 51330.- FOLIO No. Varios.- MES: Junio, julio y septiembre.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tomatlán, Jalisco, se analizaron las pólizas de gastos por concepto de “Pago del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tomatlán”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron Copia certificada del acta de ayuntamiento en el cual se aprueba que un arquitecto preste sus servicios al ayuntamiento como asesor en lo referente al programa de ordenamiento ecológico local (POEL) planes parciales proyectos de urbanización; Copia certificada del contrato de prestación de servicios Informe de actividades referente al Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tomatlán el cual señala las actividades realizadas; Archivo electrónico que contiene una carpeta bajo el nombre Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tomatlán Jalisco, la cual cuenta con archivos en formato pdf. con distintos planos del Programa Municipal; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 12.- CUENTA CONTABLE: 51350.- FOLIO No. 0788.- MES: Febrero.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tomatlán, Jalisco, se analizó la póliza de gastos por concepto de “Pago final de trabajos de electrificación para equipo de bombeo en pozo de agua de la localidad del Limón”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron Copia certificada del Acta de Ayuntamiento en la cual se aprueba el listado de priorización de Obras; Copia certificada del Contrato de Servicios de Electrificación; Copia certificada de la Constancia de Posesión del Comisariado Ejidal El Gacho, del municipio de Tomatlán Jalisco, al cual pertenece la comunidad del Limón, hacen constar una donación al municipio; Copia certificada de las memorias fotográficas; Copia certificada del informe expedido por el proveedor del servicio; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 13.- CUENTA CONTABLE: 51380.- FOLIO No. 1503.- MES: Abril.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tomatlán, Jalisco, se analizó la póliza de gastos por concepto de “Apoyo al DIF municipal para realizar evento del día del niño y festejo del día de la madre”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron Copia certificada del Acta de Ayuntamiento en la cual se autoriza sufragar gastos del festejo del día del niños, para el día de las madres; Copia certificada de la Solicitud de Apoyo económico Municipal para solventar dos eventos; Copia certificada de la evidencia fotográfica; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 14.- CUENTA CONTABLE: 51380.- FOLIO No. 6612.- MES: Enero.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tomatlán, Jalisco, se analizó la póliza de gastos por concepto de “Compra de rosca de reyes requerida para empleados y evento en la Plaza principal”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron Copia certificada del Acuerdo de Ayuntamiento que autoriza la Erogación Municipal; Escrito aclaratorio; Copia certificada del escrito que refiere especificaciones de la rosca; Copia certificada de la evidencia fotográfica de la realización del evento; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 15.- CUENTA CONTABLE: 51380.- FOLIO No. 0083.- MES: Mayo.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tomatlán, Jalisco, se analizó la póliza de gastos por concepto de “Pago por sonido musical requerido para las fiestas charro-aurinas Tomatlán, 2015”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron Copia certificada del Acta de Ayuntamiento en la cual se autoriza la Organización y Desarrollo de los festejos; Copia certificada del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales; Copia certificada del Programa; Copia certificada de la memoria fotográfica de los eventos realizados; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 16.- CUENTA CONTABLE: 52430.- FOLIO No.: 2399.- MES: Marzo.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tomatlán, Jalisco, se analizó la póliza de gastos por concepto de “Pago requerido por la Federación Mexicana de Futbol Asociación, A.C. por registro de jugadores del club deportivo Tomates A.C.”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron Certificación referente al acuerdo de ayuntamiento mediante la cual comunica que se aprueba por unanimidad la constitución del Patronato del Club Deportivo Tomates; Copia certificada del contrato privado de préstamo y de usufructo de los derechos de la franquicia de futbol, del equipo “Club Deportivo Tomates”; Copia certificada de la escritura la cual contiene el acta constitutiva de la Asociación Civil Club Deportivo Tomates, A.C.; Copia certificada del escrito aclaratorio en referencia a la expedición de las credenciales de los 29 jugadores de las que se anexan copia; Copia certificadas de 29 credenciales de afiliados a la Federación Mexicana de Futbol Asociación S.A. de C.V.; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 17.- CUENTA CONTABLE: 51380.- FOLIO No.: 2803.- MES: Abril.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tomatlán, Jalisco, se analizó la póliza de gastos por concepto de “Anticipo de pago por servicios de sonorización del teatro del pueblo arte y cultura Tomatlán 2105”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron Copia certificada del acta de Ayuntamiento a través de la cual se aprueba la erogación para la realización de los eventos que se llevarán a cabo en el teatro del pueblo “Arte y Cultura 2015”; Copia certificada del contrato de prestación de servicios; Copia certificada del escrito que señala las actividades que se llevaron a cabo por la empresa contratada; Programa del Teatro del Pueblo Tomatlán; Copia certificada de las fotografías como evidencia de la realización del evento; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 18.- CUENTA CONTABLE: 51260.- FOLIO No. Varios.- MES: Mayo, junio y julio.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tomatlán, Jalisco, se analizaron varias pólizas de gastos por concepto de “Pago de compra de combustible requerido para los vehículos municipales”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron Copias certificadas de los comprobantes fiscales expedidos por el

proveedor de cada uno de los traspasos realizados; Copia certificada de relación de vales de combustible para el control del suministro de combustible de los vehículos oficiales; Copia certificada del patrimonio público municipal referente a los vehículos del Ayuntamiento de Tomatlán Jalisco; Relación de vehículos municipales; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 19.- CUENTA CONTABLE: 51240.- FOLIO No.: Varios - MES: Varios.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tomatlán, Jalisco, se analizaron pólizas de gastos por concepto de “Fabricación de cobertizos en varias escuelas del municipio de Tomatlán, Jalisco”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron Copia certificada de acta del ayuntamiento que relaciona las obras; Copia certificada de acta de Ayuntamiento en la cual se aprueba la realización de obras del fondo de infraestructura social municipal; Copia certificada de solicitudes de apoyo remitidas por los directores de escuelas solicitando apoyo para la construcción de techumbre de los respectivos planteles; copias certificada de cinco instrumentos jurídicos sobre la fabricación de cobertizo de herrería en escuela; Copia certificada de memoria fotográfica de los cobertizos de herrería de los diversos planteles educativos; Copia certificada de actas de terminación de obra; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 20.- CUENTA CONTABLE: 52430.- FOLIO No.: Varios - MES: Mayo y junio.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tomatlán, Jalisco, se analizaron pólizas de gastos por concepto de “Anticipo y liquidación por construcción de techadumbre en la escuela primaria Pino Suarez”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron Copia certificada de acta del ayuntamiento en la cual se autoriza la realización de obra pública; Copia certificada de solicitud de apoyo dirigida al Presidente Municipal en la que exhorta al mismo, su intervención para la construcción de un techumbre, para facilitar a los alumnos sus actividades al aire libre; copia certificada de instrumento jurídico sobre la fabricación de cobertizo de herrería en la escuela; Copia certificada de memoria fotográfica de los cobertizos de herrería de la escuela; Copia certificada de actas de terminación de obra, del proveedor; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 21.- CUENTA CONTABLE: 52430.- FOLIO No.: Varios - MES: Mayo y junio.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tomatlán, Jalisco, se analizaron varias pólizas de gastos por concepto de “Pago para los trabajos de herrería, rehabilitación de infraestructura educativa”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron Copia certificada de acta del ayuntamiento en la cual se autoriza la realización de obra pública; Copia certificada de solicitudes de apoyo remitida por los directores de escuelas; copia certificada de dos instrumentos jurídicos sobre la fabricación de cobertizo de herrería en dos escuelas; Copia certificada de memoria fotográfica de los cobertizos de herrería de los diversos planteles educativos; Copia certificada de actas de terminación de obra; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 22.- CUENTA CONTABLE: 52430.- FOLIO No.: Varios - MES: Mayo y septiembre.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tomatlán, Jalisco, se analizaron las pólizas de gastos por concepto de “Pago por la compra de material para la construcción requerido en diversas obras”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron Copia certificada de acta del ayuntamiento en la cual se autoriza la realización de obra pública; copia certificada de facturas de compra de material de construcción; Escrito aclaratorio que expresa que cuando se realizan los suministros, el material se envía directamente a la obra para su uso y no se almacena en ninguna bodega; Copia certificada de memoria fotográfica de los cobertizos de herrería de los diversos planteles educativos; Copia certificada de actas de terminación de obra; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 23.- CUENTA CONTABLE: 5.2.4.3.- FOLIO No.: Varios - MES: Febrero a agosto.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tomatlán, Jalisco, se analizaron varias pólizas de gasto por concepto de “Compra de uniformes requeridos como apoyo para los alumnos de las diversas escuelas de este municipio”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron Copia certificada del Programa Operativo Anual para el ejercicio 2015 correspondiente al Departamento de Educación Municipal, en el que se observa, dentro de los puntos aprobados, el Programa de Uniformes Escolares, con un presupuesto autorizado; Copia certificada de

Presupuesto de Egresos 2015, en el cual autoriza presupuesto; Copia certificada de expedientes de entrega de uniformes por escuela beneficiada; Copia certificada de cotizaciones de las emisiones observadas de los proveedores; • Memoria fotográfica de entrega de uniformes escolares por el Presidente Municipal en Diversos planteles educativos; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 24.- CUENTA CONTABLE: 5.1.3.2.- FOLIO No.: Varios - MES: Varios..

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tomatlán, Jalisco, se analizaron varias póliza de gastos, por concepto de “Renta de estacionamiento y taller mecánico de vehículos municipales”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copia certificada extracto de Acta de Asamblea en la cual, se autoriza se siga rentando el predio el cual se ocupa como taller mecánico del ayuntamiento; Copia certificada de recibos de arrendamiento de terreno; Copia certificada de contrato de arrendamiento que otorga al ayuntamiento el bien inmueble para utilizarse como estacionamiento y taller mecánico para vehículos municipales; Evidencia fotográfica donde se aprecia el terreno arrendado, así como las adaptaciones al mismo para su funcionamiento como taller mecánico; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 25.- CUENTA CONTABLE: 1.1.1.2.- FOLIO No.: Varios - MES: Enero y marzo.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tomatlán, Jalisco, se analizaron pólizas de gastos por concepto de “Pago por la confección de uniformes deportivos, requeridos para alumnos de las diferentes escuelas de preescolar y primaria de este municipio”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron Copia certificada del Programa Operativo Anual para el ejercicio 2015 correspondiente al Departamento de Educación Municipal, en el que se observa, dentro de los puntos aprobados, el Programa de Uniformes Escolares, con un presupuesto autorizado; Copia certificada de Presupuesto de Egresos 2015, en el cual autoriza presupuesto; Copia certificada de expedientes de entrega de uniformes por escuela beneficiada; Copia certificada de órdenes de pago por concepto de confección de uniformes deportivos, acompañadas de identificación oficial con fotografía; Copia certificada de cotizaciones por toda y cada una de las emisiones observadas de los proveedores en las que se advierte el proveedor que cotiza un precio más bajo;

Memoria fotográfica de entrega de uniformes escolares por el Presidente Municipal en Diversos planteles educativos; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 26.- CUENTA CONTABLE: 5.1.3.8.- FOLIO No.: 1508 y 1597 - MES: Septiembre.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tomatlán, Jalisco, se analizaron pólizas de gastos por concepto de “Elaboración y publicidad del 3er. Informe de Gobierno”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron Copia certificada de Acta de Ayuntamiento la cual declara la Plaza Principal como recinto oficial, para rendir el tercer informe de gobierno de la Administración Municipal, así mismo autorizando el presupuesto para la realización de gastos que se ocasionarán en dicho evento; Copia certificada de contrato de prestación de servicios impresión de las invitaciones, así como la impresión y digitalización del 3er informe de gobierno del Municipio; Copia certificada de ejemplar impreso a color de tercer informe de gobierno del municipio conteniendo las obras realizadas durante el periodo; Invitación para la asistencia a la Sesión de Ayuntamiento donde se rendirá el Tercer Informe de Gobierno el Presidente Municipal; Memoria fotográfica del evento; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 27.- CUENTA CONTABLE: 5.1.3.8.- FOLIO No.: 1140 - MES: Septiembre.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tomatlán, Jalisco, se analizó póliza de diario por concepto de “Comprobación de gastos de caja chica”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron Copia certificada de Acta de Ayuntamiento que autoriza presupuesto para la realización de los eventos de las fiestas charro taurinas 2015; Copia certificada de Acta de Ayuntamiento que autoriza presupuesto para la realización de los gastos para la presentación del Tercer Informe de Gobierno y festejos de las fiestas patrias 2015; Oficio en donde hace mención de la realización de varios eventos organizados por el municipio; Escrito aclaratorio en el que señala que se hicieron varios eventos públicos en beneficio de la comunidad Tomatlense por fechas conmemorativas; Evidencia fotográfica de eventos realizados; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 28.- CUENTA CONTABLE: 5.1.3.8.- FOLIO No.: 3468 y 3473.- MES: Septiembre.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tomatlán, Jalisco, se analizaron pólizas de gastos por concepto de “Pago por consumo de alimentos, requeridos durante la realización del teatro del pueblo y cultura Tomatlán”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron Copia certificada de Acta de Ayuntamiento autoriza presupuesto para la realización de los eventos; Escrito aclaratorio que expone que la erogación observada corresponde a los alimentos proporcionados a los participantes de las Fiestas del Teatro del Pueblo; Copia certificada de oficio donde describe el nombre de los grupos participantes; Copia certificada del programa de actividades; Oficio donde solicita el menú especial para los participantes; Copia certificada de padrón de participantes; Evidencia fotográfica de eventos realizados; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 29.- CUENTA CONTABLE: 5.2.4.1.- FOLIO No.: 0629.- MES: Septiembre.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tomatlán, Jalisco, se analizó póliza de diario por concepto de “Comprobación de la Encargada de la Hacienda Municipal, para gastos de caja chica”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron Copia certificada de Acta de Ayuntamiento que autoriza se suscriba convenio de concertación con la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Estado de Jalisco, para la realización de los proyectos productivos; Copia certificada de Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Opciones Productivas para el ejercicio fiscal 2015 que emite la Secretaría de Desarrollo Social; Copia certificada de convenio de concertación que tiene por objeto precisar las bases y obligaciones para la realización del proyecto productivo denominado “Elaboración de tortilla de Harina” bajo la modalidad de impulso productivo del programa opciones productivas para el ejercicio fiscal 2015; Copia certificada de ficha técnica emitido por la Secretaría de Desarrollo Social, donde se observa el nombre de la obra y presupuesto; Copia certificada de identificación oficial con fotografía; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

2. OBRA DIRECTA:

OBSERVACIÓN: No. 1. CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: PAVIMENTACIÓN CON ADOQUÍN DE LA CALLE TERESA GUERRA, ENTRE FLOR SILVESTRE Y DOLORES GUERRA, EN LA CABECERA MUNICIPAL.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Tomatlán, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Pavimentación con adoquín de la calle Teresa Guerra, entre Flor Silvestre y Dolores Guerra, en la cabecera municipal”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron: la documentación necesaria para completar el expediente técnico administrativo de la obra materia de la presente observación; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN: No. 2. CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: PAVIMENTACIÓN CON EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO CEMENTO-ARENA, DE LAS CALLES HIDALGO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ, EN LA LOCALIDAD DE JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Tomatlán, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Pavimentación con empedrado ahogado en mortero cemento-arena, de las calles Hidalgo y José María Pino Suárez, en la localidad de José María Pino Suárez”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron: la documentación necesaria para completar el expediente técnico administrativo de la obra materia de la presente observación; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN: No. 3. CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: PAVIMENTACIÓN CON EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO EN LA CALLE CUAUHTÉMOC, ENTRE EL ARROYO EL LIMÓN Y LA ESCUELA PRIMARIA “CUAUHTÉMOC”, EN LA LOCALIDAD DE SAN RAFAEL DE LOS MORENO.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Tomatlán, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Pavimentación con empedrado ahogado en concreto en la calle Cuauhtémoc, entre el arroyo El Limón y la Escuela Primaria “Cuauhtémoc”, en la localidad de San Rafael de los Moreno”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron: la documentación necesaria para completar el expediente técnico administrativo de la obra materia de la presente observación; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN: No. 4. CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: PAVIMENTACIÓN CON EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO CEMENTO-ARENA DE 15 CMS. DE ESPESOR, EN LA CALLE CAOBA, EN LA LOCALIDAD

DE SAN RAFAEL DE LOS MORENO.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Tomatlán, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Pavimentación con empedrado ahogado en mortero cemento-arena de 15 cms. de espesor, en la calle Caoba, en la localidad de San Rafael de los Moreno”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron: la documentación necesaria para completar el expediente técnico administrativo de la obra materia de la presente observación; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN: No. 5. CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: PAVIMENTACIÓN CON EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO DE LA CALLE NIÑOS HÉROES (ENTRE LAS CALLES GUADALUPE VICTORIA E HIDALGO), EN LA LOCALIDAD DE LLANO GRANDE.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Tomatlán, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Pavimentación con empedrado ahogado en concreto de la calle Niños Héroes (entre las calles Guadalupe Victoria e Hidalgo), en la localidad de Llano Grande”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron: la documentación necesaria para completar el expediente técnico administrativo de la obra materia de la presente observación; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN: No. 6. CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: Pavimentación con empedrado ahogado en concreto en la calle prolongación Hidalgo, entre Javier Mina y Jaime Nuno, en la cabecera municipal.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Tomatlán, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Pavimentación con empedrado ahogado en concreto en la calle prolongación Hidalgo, entre Javier Mina y Jaime Nuno, en la cabecera municipal”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron: la documentación necesaria para completar el expediente técnico administrativo de la obra materia de la presente observación; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN: No. 7. CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DEL TULE.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Tomatlán, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra

denominada “Construcción de línea de agua potable, en la localidad del Tule”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron: la documentación necesaria para completar el expediente técnico administrativo de la obra materia de la presente observación; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN: No. 8. CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA TOMATLÁN, SEGUNDA ETAPA, EN LA CABECERA MUNICIPAL.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Tomatlán, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Rehabilitación de Unidad Deportiva Tomatlán, segunda etapa, en la cabecera municipal”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron: la documentación necesaria para completar el expediente técnico administrativo de la obra materia de la presente observación; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN: No. 9. CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: PAVIMENTACIÓN CON EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO CEMENTO-ARENA EN LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE, EN LA LOCALIDAD DE JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Tomatlán, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Pavimentación con empedrado ahogado en mortero cemento-arena en la calle 20 de Noviembre, en la localidad de José María Pino Suárez”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron: la documentación necesaria para completar el expediente técnico administrativo de la obra materia de la presente observación; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN: No. 10. CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: MODERNIZACIÓN DE CARRETERA TIPO “C” DEL CAMINO TOMATLÁN-LLANO GRANDE, SEGUNDA ETAPA, EN EL MUNICIPIO DE TOMATLÁN.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Tomatlán, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Modernización de carretera tipo “C” del camino Tomatlán-Llano Grande, segunda etapa, en el municipio de Tomatlán”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron: la documentación necesaria para completar el expediente técnico administrativo de la obra materia de la presente observación; motivo por el cual, de

los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN: No. 11. CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO Y HUELLAS DE ADOQUÍN DE LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE, EN LA CABECERA MUNICIPAL.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Tomatlán, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Pavimentación con concreto hidráulico y huellas de adoquín de la calle 20 de Noviembre, en la cabecera municipal”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron: la documentación necesaria para completar el expediente técnico administrativo de la obra materia de la presente observación; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN: No. 12. CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA CASA DE LA CULTURA, EN LA CABECERA MUNICIPAL.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Tomatlán, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Construcción de la segunda etapa de la Casa de la Cultura, en la cabecera municipal”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron: la documentación necesaria para completar el expediente técnico administrativo de la obra materia de la presente observación; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN: No. 13. CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA, SEGUNDA ETAPA, EN LA LOCALIDAD DE CRUZ DE LORETO.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Tomatlán, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Construcción de Unidad Deportiva, segunda etapa, en la localidad de Cruz de Loreto”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron: la documentación necesaria para completar el expediente técnico administrativo de la obra materia de la presente observación; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN: No. 14. CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: PAVIMENTO CON EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO CEMENTO-ARENA DE 15 CMS. DE ESPESOR EN CALLES DE LA DELEGACIÓN DE EL TEQUESQUITE, MUNICIPIO DE TOMATLÁN, JALISCO.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Tomatlán, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Pavimento con empedrado ahogado en mortero cemento-arena de 15 cms. de espesor en calles de la Delegación de El Tequesquite, municipio de Tomatlán, Jalisco”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron: la documentación necesaria para completar el expediente técnico administrativo de la obra materia de la presente observación; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN: No. 15. CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: PAVIMENTO CON EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO CEMENTO-ARENA DE 15 CMS. DE ESPESOR EN CALLE JUÁREZ EN LA DELEGACIÓN DE EL TEQUESQUITE, MUNICIPIO DE TOMATLÁN, JALISCO.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Tomatlán, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Pavimento con empedrado ahogado en mortero cemento-arena de 15 cms. de espesor en calle Juárez en la Delegación de El Tequesquite, municipio de Tomatlán, Jalisco”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron: la documentación necesaria para completar el expediente técnico administrativo de la obra materia de la presente observación; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN: No. 16. CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: PAVIMENTO CON EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO CEMENTO-ARENA DE 15 CMS. DE ESPESOR EN CALLES DE LA DELEGACIÓN DE LLANO GRANDE, MUNICIPIO DE TOMATLÁN, JALISCO.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Tomatlán, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Pavimento con empedrado ahogado en mortero cemento-arena de 15 cms. de espesor en calles de la Delegación de Llano Grande, municipio de Tomatlán, Jalisco”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron: la documentación necesaria para completar el expediente técnico administrativo de la obra materia de la presente observación; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte

la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN: No. 17. CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: PAVIMENTACIÓN DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO DE LA CALLE QUERÉTARO, ENTRE CALLE BERRIOZÁBAL Y CHILPANCINGO; Y PAVIMENTACIÓN CON EMPEDRADO EN TIERRA DE LA CALLE 18 DE MARZO, ENTRE CALLE INSURGENTES Y FLOR SILVESTRE, EN LA CABECERA MUNICIPAL.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Tomatlán, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Pavimentación de empedrado ahogado en concreto de la calle Querétaro, entre calle Berriozábal y Chilpancingo; y pavimentación con empedrado en tierra de la calle 18 de Marzo, entre calle Insurgentes y Flor Silvestre, en la cabecera municipal”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron: la documentación necesaria para completar el expediente técnico administrativo de la obra materia de la presente observación; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

3. RAMO 33:

OBSERVACIÓN: No. 1. CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES, VECINALES Y SACACOSECHAS, EN EL MUNICIPIO DE TOMATLÁN, JALISCO.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Tomatlán, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Rehabilitación de caminos rurales, vecinales y sacacosechas, en el municipio de Tomatlán, Jalisco”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron: la documentación necesaria para completar el expediente técnico administrativo de la obra materia de la presente observación; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN: No. 2. CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE, EN LA LOCALIDAD DE JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Tomatlán, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Rehabilitación de línea de drenaje sanitario en la calle 20 de noviembre, en la localidad de José María Pino Suárez”; en el transcurso de la

auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron: la documentación necesaria para completar el expediente técnico administrativo de la obra materia de la presente observación; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE:

1. ADMINISTRATIVO-FINANCIERO

OBSERVACIÓN No.01.- CUENTA CONTABLE: 51350.- FOLIO No. 929.- MES: Noviembre.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tomatlán, Jalisco, se analizó la póliza de cheque por concepto de “Pago por servicios de reparación de equipo de bombeo del Sistema de Agua Potable”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar resguardo respectivo, copia certificada que acredite que el lugar donde está instalada la bomba sea propiedad municipal, copia certificada de la bitácora de reparación y mantenimiento; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$51,243.00 (Cincuenta y un mil doscientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.).

OBSERVACIÓN No. 02.- CUENTA CONTABLE: 5.1.3.5.- FOLIO No. 01631.- MES: Octubre.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tomatlán, Jalisco, se analizó la póliza de gastos por concepto de “Compra de material eléctrico para mantenimiento de alumbrado público”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron Copia certificada de acta de Ayuntamiento donde se autoriza compra de material eléctrico para el mantenimiento del alumbrado público del municipio; Copia certificada de cotizaciones que reflejan el precio unitario por pieza de los materiales cotizados; Copias certificadas de transferencia bancaria, póliza de gastos y orden de pago; Copia certificada de factura por concepto de compra de material eléctrico para mantenimiento de alumbrado público; Copia certificada de la relación de reparación de las lámparas por población, la cual contiene desglose por domicilio, focos foto celda y lámpara nueva, debidamente firmada; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 03.- CUENTA CONTABLE: 5.1.3.5.- FOLIO No. 1614.- MES: Octubre.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tomatlán, Jalisco, se analizó la póliza de gastos por concepto de “Pago por la compra de consumibles,

material de papelería y de limpieza, requerido en las diversas oficinas de esta Presidencia Municipal”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron Copia certificada del acta de Ayuntamiento donde se autoriza compra de consumibles, material de papelería y de limpieza para las diversas oficinas del ayuntamiento; Copias certificadas de traspaso, póliza de gastos, y facturas del proveedor; Copia certificada de cotizaciones; Copia certificada del control de entradas y salidas del almacén, expedido por el Ayuntamiento que refleja los insumos o materiales las cantidades el precio unitario y el monto total; Copia certificada de las áreas u obras destino de los materiales de papelería y limpieza para diversas oficinas del Ayuntamiento; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 04.- CUENTA CONTABLE: 5.2.4.3.- FOLIO No. 1596.- MES: Octubre.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tomatlán, Jalisco, se analizó la póliza de gastos por concepto de “Pago por servicios de fabricación y ampliación de cobertizo de Jardín de Niños Gabriela Mistral”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar copia certificada de la evidencia documental que acredite que efectivamente se construyó el cobertizo en la institución educativa, avalado por la directora de dicha escuela, memoria fotográfica que demuestre que efectivamente el recurso fue utilizado para cumplimentar la solicitud presentada frente al Ayuntamiento, expediente de obra respecto de la ejecución de los trabajos que se reportan o acta de entrega recepción en la cual, se advierta que el director del plantel valida la ejecución de los trabajos que motivaron el apoyo,; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$53,500.00 (Cincuenta y tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

OBSERVACIÓN No. 05.- CUENTA CONTABLE: 5.1.3.1.- FOLIO No. 0320.- MES: Noviembre.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tomatlán, Jalisco, se analizó la póliza de cheque por concepto de “Pago de rentas de celulares y cancelación de líneas de celulares de la administración anterior”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar copia certificada de acta de Ayuntamiento que autoriza la erogación con sello de recepción; facturas faltantes; evidencia documental de las cancelaciones de líneas de celulares; listado de aparatos debidamente firmado por el responsable; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$39,008.00 (Treinta y nueve mil ocho pesos 00/100 M.N.).

OBSERVACIÓN No. 06.- CUENTA CONTABLE: 5.1.3.8.- FOLIO No. 0041.- MES: Diciembre.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tomatlán, Jalisco, se analizó la póliza de diario por concepto de “Pago de gastos generados con motivo de la celebración de la posada navideña para funcionarios y empleados municipales de este H. Ayuntamiento”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron Copias certificadas de póliza de diario y recibo de pago por concepto de pago por elaboración de cena; Copia certificada de acta del Ayuntamiento que autoriza la erogación; Escrito aclaratorio que informa la encomendación de la elaboración de la cena para la posada navideña firmando la orden de pago en virtud de no proporcionar factura por carecer de ellas ya que la proveedora no se encuentra dada de alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Copia de la credencial oficial del INE de la proveedora; Memoria fotográfica de la realización de la posada navideña; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 07.- CUENTA CONTABLE: 5.2.4.3.- FOLIO No. 0249.- MES: Diciembre.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tomatlán, Jalisco, se analizó póliza de diario por concepto de “Pago de gastos por diseño y confección de uniformes deportivos escolares requeridos para alumnos de educación preescolar y primaria de este municipio”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron Copia certificada de acta del Ayuntamiento mediante la cual se aprueban las modificaciones y ajustes a las partidas presupuestales del ejercicio fiscal 2015; Copia certificada del presupuesto de egresos por clasificación por objeto del gasto en base mensual 2015; Legajos de copias certificadas que contiene la relación de alumnos de las diversas escuelas del municipio y la firma del padre o tutor que recibe en nombre del beneficiario acompañado de su identificación oficial; Memoria fotográfica de la entrega de uniformes; Copia certificada de los escritos aclaratorios mediante los cuales manifiestan haber recibido el importe de la confección de uniformes deportivos y escolares pero que no les es posible proporcionar facturas debido a que realizan estas actividades en forma eventual; Copias certificadas de póliza de diario y órdenes de pago con sus copias de identificación oficial del I.F.E. e I.N.E; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 08.- CUENTA CONTABLE: 5.1.3.1.- FOLIO No. Varios.- MES: Octubre, noviembre y diciembre.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tomatlán, Jalisco, se analizaron varias pólizas de cheque por concepto de “Pagos a la Comisión Federal de Electricidad por consumo de energía eléctrica”; en el transcurso de la

auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron Copia certificada de acta de Ayuntamiento que aprueba las modificaciones y ajustes a las partidas presupuestales del ejercicio fiscal 2015; Copia certificada del presupuesto egresos por clasificación por objeto de gasto en base mensual 2015; Copia certificada del legajo que contiene los recibos con sello de pagado de la Comisión Federal de Electricidad a los que se anexa la documentación vertida en la cuenta pública: pólizas de gastos y órdenes de pago; Oficio dirigido a la Comisión Federal de Electricidad, mediante el cual se solicita sellar los recibos por consumo de energía eléctrica con la leyenda de pagado, por el ejercicio fiscal 2015; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

G.- RESULTADOS

Se propone a consideración del H. Congreso del Estado de Jalisco, por conducto de la Comisión de Vigilancia, la determinación de un crédito fiscal por la cantidad total de \$143,751.00, ya que se advierte una probable afectación a la Hacienda Municipal por el siguiente concepto: En auditoría administrativa financiera, por erogaciones no justificadas realizadas con recursos propios la cantidad de \$143,751.00.

H.- CONCLUSIONES

De acuerdo con información financiera, normas contables y postulados básicos de contabilidad gubernamental que rigen a la materia y toda vez que la cuenta pública fue sometida a revisión y examen contable y técnico, en forma selectiva, siendo que los sujetos auditados son responsables de la elaboración y presentación fiel de los estados financieros adjuntos y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de los estados financieros, los cuales permiten considerar en base a las pruebas aplicadas y resultados obtenidos que su manejo es aceptable, y que sus registros y comprobantes en la contabilidad, presentan razonablemente en todos sus aspectos materiales, el Estado de Situación Financiera, el Estado de Actividades, el Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda, Estado Analítico de Ingresos Presupuestales y Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, con excepción de las observaciones, no solventadas que se detallan y analizan en el Informe de Resultados de la cuenta pública que se revisó.